

CEO N° 43/2025

Asunción, 9 de octubre de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 37/2025 PARA EL "SERVICIO DE FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS" - ID N° 467167.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 2 de octubre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025.
- El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución N° 6 Acta 32 de fecha 19 de mayo de 2025.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, 30 de setiembre de 2025 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 467167, presentó su propuesta **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

Mejores Lances de cada Proveedor por Lote

| SERVICIO DE FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS | |
|---|--------------|
| OFERENTE | MEJOR PRECIO |
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | 920.000.- |

ÍTEM GANADOS POR PROVEEDOR

| PROVEEDOR | ÍTEM | PRECIO GANADOR |
|--|---------------|----------------|
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. - 80026491-6 | 1- Lote Total | 920.000.- |



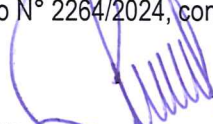


3. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 02 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de la oferta, con el siguiente resultado:

| N° | OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G. |
|----|--|--------------------------------|
| 1 | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. - 80026491-6 | 920.000.- |

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

 RICARDO ABIÓN BENAYO ALVARENGA, Secretario, Comité de Evaluación de Ofertas
 DAHIANA DUARTE SACHELARIDI, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA, Coordinadora, Comité de Evaluación de Ofertas



| Oferente | Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado | Documento que acredita la existencia del oferente | Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | SI | SI | SI | Moneda de la Oferta: Guaraníes.- Monto total de la Oferta: 920.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO.- Empresa Aseguradora: Rumbos S.A.- Monto Total Asegurado Gs.: 355.000.000.- Vigencia de la Póliza: De 30/09/2025 a 27/02/2026, 150 días.- |

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS: Ninguna.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:


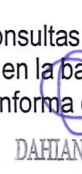
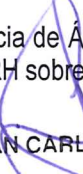
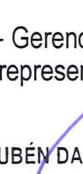
Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta presentada por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

| OFERENTE | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. |
|---|-------------------------------|
| Documentos | Cumple/No Cumple |
| Formulario de Oferta El formulario de oferta deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE |
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE |
| Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | CUMPLE |

7. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:

- SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

 **RICARDO ADDON PENAYO ALVARENGA** Secretario
 **DAHIANA DUARTE SACHELARI** Miembro
 **JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA** Miembro
 **RUBÉN DARIÓ CENTURIÓN MÉNDEZ** Miembro
 **SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA** Coordinadora

Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas

| OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE | RUC C.I. Nº | REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO |
|--|----------------|---|
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | 80026491-6 | |
| GLADYS MARIA ANGELA MOREL DE ARCE | 645527 | No Registra datos |
| VENANCIO DOMINGUEZ AVILA | 612247 | No Registra datos |
| ELOY NICASIO OSORIO ZARATE | 785115 | No Registra datos |

• **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 9 de octubre de 2025, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

| SERVICIO DE FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS | |
|---|--------------------------------|
| OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G. |
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | 920.000.- |

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Referencial BNF | | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | | |
|------|--|----------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----|
| | | | Precio Unitario (IVA Incluido) G. | Precio Total (IVA Incluido) G. | Precio Unitario (IVA Incluido) G. | Precio Total (IVA Incluido) G. | % |
| 1 | Analista/programadores senior con énfasis en desarrollo GeneXus para RPG AS400. | 1 | 191.890 | 191.890 | 210.000 | 210.000 | 9% |
| 2 | Analista/programadores senior con énfasis en desarrollo GeneXus para Java, Diseño de APIs y Micro servicios. | 1 | 191.890 | 191.890 | 210.000 | 210.000 | 9% |
| 3 | Analista/programadores junior con énfasis en desarrollo GeneXus para RPG AS400. | 1 | 143.910 | 143.910 | 160.000 | 160.000 | 11% |
| 4 | Analista/programadores junior con énfasis en desarrollo GeneXus para Java. | 1 | 143.910 | 143.910 | 160.000 | 160.000 | 11% |
| 5 | Analista/programadores senior con énfasis en QA. | 1 | 162.390 | 162.390 | 180.000 | 180.000 | 11% |

Conforme a los cuadros precedentes se observa que la oferta presentada por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 440 de fecha 6 de mayo de 2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios Fiscales correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43° de la Ley N° 7021/22.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA, considerando que **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, es el único oferente participante en el presente llamado.

Al no aplicar el margen de preferencia Nacional, el cuadro de la **“Tabla comparativa de precios de las ofertas queda sin variación”**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó a **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO EDON PENAYO ALVARENGA DAHIANA DUARTE SACHELARI
Secretario Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

| OFERENTES | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. |
|---|-------------------------------|
| Documentos legales | Cumple/No Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | (*) Cumple |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. | Cumple |

(*) Por correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2025, se solicitó a **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, lo siguiente:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

Por nota de fecha 8 de octubre de 2025, **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, remitió el documento mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 125 de fecha 7 de octubre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 388/2025 de fecha 9 de octubre de 2025 de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas - Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

| ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) | RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital) |
|--|---|---|
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024) | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024) | El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo |

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

| OFERENTE | RATIOS FINANCIEROS | 2022 | 2023 | 2024 | Promedio de los tres ejercicios | Cumple /No cumple |
|-------------------------------|--------------------|---------|----------|----------|---------------------------------|-------------------|
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | LIQUIDEZ | 3,54 | 9,42 | 41,23 | 18,06 | Cumple |
| | ENDEUDAMIENTO | 0,26 | 0,10 | 0,02 | 0,13 | Cumple |
| | RENTABILIDAD | 408,34% | 1015,99% | 2264,00% | 1229,44% | Cumple |

14. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentadas por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

| OFERENTE | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. |
|--|-------------------------------|
| EXPERIENCIA REQUERIDA | Cumple/No Cumple |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | |
| 1. El proveedor debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software. 2. Demostrar la experiencia en la provisión del servicio de fábrica de software GeneXus, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto máximo establecido en la presente licitación, en los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. | |

RICARDO ABDÓN TENAYO ALVARENGA *Secretario* Comité de Evaluación de Ofertas
 DAHIANA DUARTE SACHELARIDI *Miembro* Comité de Evaluación de Ofertas
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA *Miembro* Comité de Evaluación de Ofertas
 RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ *Miembro* Comité de Evaluación de Ofertas
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA *Coordinadora* Comité de Evaluación de Ofertas



| | |
|--|-------------------------|
| <p>3. Según el monto estimado (entre 2001 a 5000 SMLV), el proveedor deberá demostrar cumplimiento de las restricciones mínimas de tipo y cantidad de referencias de prestación de servicio de desarrollo de software realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.</p> <p>4. El Proveedor deberá demostrar haber proveído el servicio en tiempo y forma de al menos un cliente en la provisión de desarrollos de software.</p> <p>5. Experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas con GeneXus 9, GeneXus X Evo 3, GeneXus 16, y GeneXus 17 en los últimos 4 (cuatro) años (2021, 2022, 2023, 2024).</p> <p>6. Experiencia plataforma: Servicio de integración con otras plataformas. El oferente debe tener una experiencia mínima de 10.000 horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio.</p> <p>7. Experiencia en plataforma: desarrollo en entorno web. El oferente debe tener una experiencia mínima de 10.000 horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio.</p> <p>8. El oferente deberá contar con una experiencia en la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos de implementación y/o mantenimiento de módulos de una banca financiera de en los últimos 10 (diez) años, que hayan sido prestados en instituciones financieras habilitadas en Paraguay.</p> <p>9. Experiencia en Diseño de arquitectura de Software y Diseño de APIs y Micro servicios.</p> | |
| <p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</p> | |
| <p>1. Presentar Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, en caso de tratarse de una persona jurídica, presentar fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>2. Contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto máximo establecido en la presente licitación, en promedio de los últimos (4) años (2021, 2022, 2023, 2024).</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>3. Presentar mínimo 8 referencias de prestación de servicio de desarrollo de software en total, donde al menos 4 referencias deben ser de clientes distintos, y al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>4. Presentar al menos una referencia de trabajo de desarrollo de software con su constancia de haber proveído en tiempo y forma del cliente, a un mismo cliente por valor mínimo a 1000 salarios mínimos, o 2 de clientes distintos por valor mínimo de 500 salarios mínimos legal vigente.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>5. Copia de Contratos y/o facturas en el desarrollo e implementación de sistemas con GeneXus 9, GeneXus X Evo 3, GeneXus 16, y GeneXus 17 comprendidas dentro de los años (2021, 2022, 2023, 2024).</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>6. Presentar copia de Contratos y/o facturas correspondientes al Servicio de integración con otras plataformas, comprendidas dentro de los años (2021, 2022, 2023, 2024), que demuestren la cantidad de horas solicitadas en la prestación del servicio, a instituciones públicas y/o privadas.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>7. Presentar copia de Contratos y/o facturas correspondientes al desarrollo en entorno web, comprendidas dentro de los años (2021, 2022, 2023, 2024), que demuestren la prestación del servicio de lo solicitado, a instituciones públicas y/o privadas.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>8. Presentar certificados o documentos que avalen la elaboración de por lo menos 3 (tres) proyectos de implementación y/o mantenimiento de módulos de una banca financiera en los últimos 10 (diez) años.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>9. Copia de Contratos y/o facturas correspondientes a servicios de Diseño de arquitectura de Software y Diseño de APIs y Micro servicios, comprendidas dentro de los años (2021, 2022, 2023, 2024).</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>CAPACIDAD TÉCNICA</p> | |
| <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> | |
| <p>1. Se requiere al menos 1 (un) profesional formado en Seguridad Informática, que haga acompañamiento y control de los proyectos.</p> <p>2. Contar con al menos 1 (un) profesional de contingencia. El mismo debe trabajar en un régimen 24x7x365 de manera a poder brindar un servicio de atención a emergencias.</p> <p>3. Contar con al menos 1 (un) desarrollador Genexus para la capacitación y traspaso de conocimiento de los programas fuente.</p> <p>4. Contar con al menos 5 (cinco) funcionarios con experiencia senior en desarrollo de mínimo de 5 años, los cuales prestaran sus servicios en el BNF.</p> <p>5. Demostrar conocimiento de las herramientas a ser utilizadas (GeneXus) de por lo menos 5 (cinco) funcionarios.</p> <p>6. Contar con al menos 3 (tres) referencias, donde indiquen que los trabajos fueron realizados en tiempo y forma, pudiendo ser de cualquiera de los 4 cuatro últimos años (2021, 2022, 2023, 2024).</p> <p>7. Contar con certificados de facturación en modalidad Fábrica de Software GeneXus de al menos 20.000 (veinte mil) horas, realizados en promedio en los años 2021, 2022, 2023, 2024.</p> <p>8. Se requiere técnicos con conocimientos en programación GeneXus (nivel Senior).</p> <p>9. Se requiere técnicos con conocimientos en GeneXus 9, GeneXus X Evo 3, GeneXus 16, y GeneXus 17.</p> <p>10. Se requiere técnicos con conocimientos en la metodología DevOps.</p> <p>11. Se requiere técnicos con conocimientos en Arquitectura de Software.</p> <p>12. Se requiere técnicos con conocimientos en RPG/CL, Plataforma AS400, conforme a requerimientos y especificaciones técnicas.</p> <p>13. Se requiere técnicos con conocimientos en DB2, Plataforma AS400.</p> <p>14. Se requiere técnicos con conocimientos en Diseño de APIs y Micro servicios.</p> <p>15. Se requiere técnicos con conocimientos en QA.</p> | <p>Cumple/No Cumple</p> |
| <p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p> | |
| <p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> | |
| <p>1. Presentar CV actualizado y certificado que avale su conocimiento.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>2. Presentar CV actualizado y certificado que avale su conocimiento.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>3. Presentar CV actualizado y certificado que avalen dicha experiencia.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>4. Presentar Curriculum Vitae de 5 (cinco) funcionarios de la empresa con experiencia senior en desarrollo mínimo de 5 años, los cuales prestaran sus servicios en el BNF.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>5. Presentar copia de certificado de estudio preliminar, y certificados nacionales o internacionales que avalen el conocimiento de las herramientas a ser utilizadas de por lo menos 5 (cinco) funcionarios.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>6. Presentar certificados de trabajos, de los servicios requeridos en la presente convocatoria desarrollados en otras entidades financieras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo 3 (tres) referencias, donde indiquen que los trabajos realizados fueron realizados en tiempo y forma del cliente, pudiendo ser de cualquiera de los 4 cuatro últimos años (2021, 2022, 2023, 2024).</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>7. Presentar certificados de facturación en modalidad Fábrica de Software GeneXus de al menos 20.000 (veinte mil) horas, realizados en promedio en los años 2021, 2022, 2023, 2024.</p> | <p>Cumple</p> |

RICARDO ABBON PENAYO ALVARENGA
Secretario

DAHIANA DUMYTE SACHELARIDI
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

RUBÉN DARIÓ CENTURION MÉNDEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBI
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

| | |
|--|-------------------------|
| 8. Presentar certificados que avalen conocimientos en programación GeneXus (nivel Senior). | Cumple |
| 9. Presentar certificados que avalen conocimientos en GeneXus 9, GeneXus X Evo 3, GeneXus 16, y GeneXus 17. | Cumple |
| 10. Presentar certificados que avalen conocimientos en la metodología DevOps. | Cumple |
| 11. Presentar certificado que avalen conocimientos en Arquitectura de Software.. | Cumple |
| 12. Presentar certificado que avalen conocimientos en RPG/CL, Plataforma AS400. | Cumple |
| 13. Presentar certificado que avalen conocimientos en DB2, Plataforma AS400. | Cumple |
| 14. Presentar certificado que avalen conocimientos en Diseño de APIs y Micro servicios. | Cumple |
| 15. Presentar certificado que avalen conocimientos en QA | Cumple |
| Otros criterios que la convocante requiera | Cumple/No Cumple |
| Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: | |
| Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD. | (**) Cumple |

(**) Por correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2025, se solicitó a **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, lo siguiente:

- Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

Por nota de fecha 8 de octubre de 2025, **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, remitió el documento mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró el compromiso asumido por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta Electrónica.

16. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**:



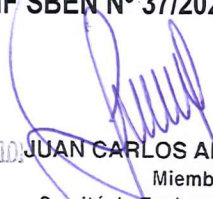


- Se solicitó al oferente documentaciones que avalen el cumplimiento de la CAPACIDAD LEGAL y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA, cuyo análisis se encuentra en los apartados "12. Verificación de los Documentos Legales Requeridos en el PBC" y "14. Verificación. Verificación de la Experiencia y Capacidad técnica".

17. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución del Directorio N° 15 Acta 61 de fecha 8 de septiembre de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

18. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a las oferta presentada por **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** se concluye que el mismo cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el "SERVICIO DE FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS", correspondiente a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 37/2025 - ID N° 467167, lo siguiente:

RICARDO ADONI PENAYO ALVARENGA Secretario
DAHIANA DUARTE SACHELARDI Miembro
JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro
RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ Miembro
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora

Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas Comité de Evaluación de Ofertas


- Adjudicar a **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** en la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, el monto mínimo de G. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el término de 24 meses.

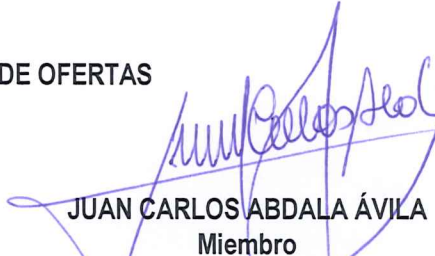
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) G. | Precio Total (IVA Incluido) G. | Certificado Origen Nacional | Atributos |
|------|-----------------|--|------------------------|--------------|----------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| 1 | 43232804-001 | Analista/programadores senior con énfasis en desarrollo GeneXus para RPG AS400. | Unidad de Medida: Hora | Evento | 1 | 210.000 | 210.000 | 206749 | marca: N/A fabricante: Servicios Tecnologicos SRL procedencia: Paraguay |
| 2 | 43232804-001 | Analista/programadores senior con énfasis en desarrollo GeneXus para Java, Diseño de APIs y Micro servicios. | Unidad de Medida: Hora | Evento | 1 | 210.000 | 210.000 | 206749 | marca: N/A fabricante: Servicios Tecnologicos SRL procedencia: Paraguay |
| 3 | 43232804-001 | Analista/programadores junior con énfasis en desarrollo GeneXus para RPG AS400. | Unidad de Medida: Hora | Evento | 1 | 160.000 | 160.000 | 206749 | marca: N/A fabricante: Servicios Tecnologicos SRL procedencia: Paraguay |
| 4 | 43232804-001 | Analista/programadores junior con énfasis en desarrollo GeneXus para Java. | Unidad de Medida: Hora | Evento | 1 | 160.000 | 160.000 | 206749 | marca: N/A fabricante: Servicios Tecnologicos SRL procedencia: Paraguay |
| 5 | 43232804-001 | Analista/programadores senior con énfasis en QA. | Unidad de Medida: Hora | Evento | 1 | 180.000 | 180.000 | 206749 | marca: N/A fabricante: Servicios Tecnologicos SRL procedencia: Paraguay |

| | |
|---------------------|-----------------|
| MONTO MÍNIMO | 3.500.000.000.- |
| MONTO MÁXIMO | 7.000.000.000.- |

Atentamente,

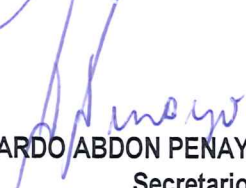
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
 Miembro


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
 Miembro


RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
 Miembro


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
 Coordinadora


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
 Secretario